



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LINCE

RESOLUCION N° 026 -2013-MDL-OAF

Lince, 07 MAR 2013

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:

VISTA: La solicitud efectuada por el trabajador CAS, ELMER TITO ROJAS PAZ, requiriendo licencia por paternidad al amparo de la Ley N° 29409;

CONSIDERANDO:

Que, don ELMER TITO ROJAS PAZ, es trabajador contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, con contrato vigente a la fecha, prestando sus servicios en la Gerencia de Servicios a la Ciudad, quien comunica que su esposa Delia Quispe Quispe, se encuentra gestando con 35 semanas, motivo por el cual solicitará los 04 días hábiles de licencia por paternidad al amparo del Art. 3° del Decreto Supremo N° 014-2010-TR Reglamento de la Ley N° 29409, Ley que concede el derecho de Licencia por Paternidad a los Trabajadores de la Actividad Pública y Privada;

Que, así mismo con Solicitud de fecha 04.03.2013, el recurrente comunica que el día 02.03.2013 se ha registrado el nacimiento de su menor hijo, motivo por el cual solicita se le conceda los 4 días hábiles de Licencia por Paternidad, a partir del lunes 04 de marzo 2013;

Que el artículo 2° de la Ley N° 29409 establece que *“La licencia por paternidad a que se refiere el artículo 1°, es otorgada por el empleador al padre por cuatro (4) días hábiles consecutivos. El inicio de la licencia se computa desde la fecha que el trabajador indique, comprendida entre la fecha de nacimiento del nuevo hijo o hija y la fecha en que la madre o el hijo o hija sean dados de alta por el centro médico respectivo”*;

Que, así mismo el artículo 8.A.2, del D.S. N° 065-2011-PCM, indica que *“El trabajador sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 tiene derecho a licencia por paternidad, en el caso de alumbramiento de su cónyuge o conviviente, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 29409 – Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada”*;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe N° 136 -2013.MDL-OAF/URH, comunica que de acuerdo a las normas acotadas, corresponde concederle la Licencia por Paternidad por cuatro (4) días hábiles consecutivos, a partir del 04 al 07 de marzo del 2013;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 187-2007-MDL y modificado con las Ordenanzas N° 189-2007-MDL y 241-2009-MDL y el punto 6.2 numeral 10 de la Directiva “Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince” aprobada con Resolución de Alcaldía N° 136-2012-MDL-ALC y contando con el V°B° de la Unidad de Recursos Humanos;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR con efectividad del 04 al 07 de marzo 2013 Licencia por Paternidad por cuatro (4) días hábiles consecutivos a don ELMER TITO ROJAS PAZ, trabajador contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, debiendo a su retorno alcanzar a la Unidad de Recursos Humanos la documentación que sustente el presente pedido.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución, según su competencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU
Jefa de Oficina de Administración y Finanzas